	ACTA DE POSESIÓN	
	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	

Bogotá, D. C., 15 AGO 2024

En la ciudad de Bogotá, D. C., se presentó en el Despacho de la Dirección General de la Unidad Nacional de Protección – UNP, el señor **JUAN CAMILO CHAVARRO MARÍN,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.136.880.706, con el fin de tomar posesión del cargo denominado Secretario General de Unidad Administrativa Especial, Código 0037, Grado 23, de la planta global de la Unidad Nacional de Protección, ubicado en Secretaría General,.para el cual se nombró con carácter de Libre Nombramiento y Remoción, mediante Resolución DGRG Nro. 1459 del 14 de agosto de 2024, y cuyo aparte del manual especifico de funciones y competencias laborales se hace entrega en esta acta.

Prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del Artículo 2.2.5.1.8 del Decreto Nro. 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto Nro. 648 de 2017, declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que se cumplirá con sus obligaciones de familia.

Manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna de las establecidas por los Decreto 2400 de 1968 modificado y adicionado por el Decreto 3074 de 1968, Decreto 1950 de 1973, Ley 4 de 1992, Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto Nro. 2150 de 1995, la compareciente exhibió el original de su cédula de ciudadanía, que constituye el único requisito exigible en esta clase de actuaciones.

EL(LA) POSESIONADO(A)

AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS
DIRECTOR GENERAL
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Elaboró: Angela Hasbreidy Cortez Garzon
Revisó: Adriana María Cortés Pulido
Revisó: Sandra Milena Ardila Cubides
Aprobó: Augusto Rodriguez Ballesteros

Archívese en: Historia Laboral del servidor público.